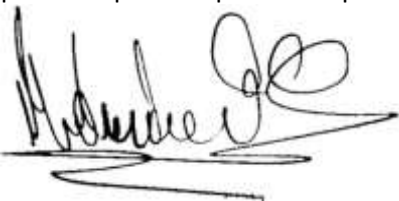


Constancia: Manizales, 09 de febrero de 2021, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver solicitud invocada por apoderado.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

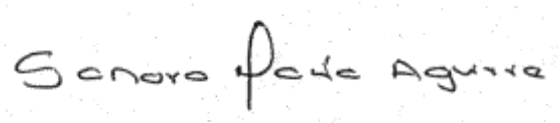
Manizales, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2020 0056900
ASUNTO	REQUIERE EPS

Accediendo a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en escrito del cd.1 se ordena requerir a NUEVA EPS, para que en el término de tres (03) días contados a partir del oficio que se ordena, se sirvan aportar dirección, bien sea física o electrónica donde se pueda ubicar al demandado JORGE ENRIQUE PINEDA ZULUAGA (C.C. 75.102.552), so pena de ser sancionada con multa de hasta diez (10) salarios mínimos mensuales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 43 y el artículo 44 del C.G.P. Líbrese el oficio respectivo.

Así entonces, al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se requiere a la parte demandante para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal de remitir a NUEVA EPS el oficio contentivo del requerimiento ordenados y acredite el envío del mismo, so pena de tener por desistido tácitamente el presente proceso mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:

¹ Publicado por estado No. 023 fijado el 11 de febrero de 2021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

965021bfe6116f1e9d12b64cc55d87848bd51b33226da0b7db98bcbc9
4431538

Documento generado en 10/02/2021 05:53:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>